



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

11839

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Hacienda y Función Pública por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes seleccionados para constituir dos bolsas de la subescala, clase o categoría de técnico-a superior de audiovisuales por el procedimiento extraordinario y específico de selección, mediante el sistema de concurso de méritos para cubrir, con carácter de inetrinidad, plazas vacantes del Consell de Mallorca

La consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública ha dictado, en fecha de hoy, la siguiente resolución:

“1. El artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en materia de nombramiento de funcionarios interinos y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 4 del Decreto 30/2009 de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de funcionarios interinos al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, cuando se agote una bolsa, no haya ninguna anterior que disponga de aspirantes y se prevea la necesidad de cobertura de vacantes per a diferentes escalas, clases o categorías, se deberá hacer una convocatoria pública de concurso para constituir una nueva bolsa con los aspirantes que superen el nivel mínimo exigido, ordenados de acuerdo con el baremo establecido.

2. Vista la propuesta de la Junta Calificadora de fecha 25 de mayo de 2013 de aprobación del listado provisional de méritos de los aspirantes seleccionados para constituir dos bolsas de técnico-a superior de audiovisuales, realizada como consecuencia de la Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 18 de febrero de 2013 (BOIB núm.33, de día 9 de marzo de 2013).

3. El 10 de junio de 2013 la Junta Calificadora resolvió las reclamaciones presentadas ante los resultados provisionales publicados el día 25 de mayo de 2013, con el siguiente resultado:

-Estimar las reclamaciones efectuadas por los siguientes aspirantes:

- a.- Sr. GUILLEM GARCÉS RIERA, se acuerda modificar su puntuación en 1punto, quedando la puntuación final en 19’82 puntos.
- b.- Sr. FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ BORRÁS, se acuerda modificar su puntuación en 15’08 puntos, quedando la puntuación final en 18,05 puntos.
- c.- Sr. JOSEP RECASENS OLIVER, se acuerda modificar su puntuación en 15 puntos, quedando la puntuación final en 15,09 puntos

- Desestimar el resto de reclamaciones no incluidas en el apartado anterior.

RESUELVO

Primero.- Aprobar, de conformidad con la propuesta efectuada por la Junta Calificadora, la lista definitiva de aspirantes seleccionados para constituir dos bolsas de la subescala, clase o categoría de técnico-a superior de audiovisuales, con indicación de la puntuación obtenida y del número de orden de prelación.

BOLSA POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Núm. DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1. 43082152R	RAMIS FERRER, JOSEP	20,00
2. 43021239S	GARCÉS RIERA, GUILLEM	19,82
3. 29178586G	CAMPUZANO NAVAJAS, JUAN LUÍS	18,80
4 34064702T	GIMÉNEZ BORRÁS, FRANCISCO JAVIER	18,05
5. 46755571K	CUCURELLA ARON, J. JOSÉ	17,65
6. 43144889V	GIMÉNEZ CERDÀ, MARÍA ISABEL	16,37





Núm. DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
7. 43122290G	ARNAIZ MARÍ, ALBERTO	15,93
8. 43094378Z	RECASENS OLIVER, JOSEP	15,09
9. 18223037E	BLANQUER GENOVART, M.ANTONIA	14,87
10. 52707921V	SAGREDO VALBUENA, ROSA MARÍA	14,54
11. 16604225L	PARDO GIRO, ALEJANDRO MANUEL	12,71
12. 44326931C	RIGO PONS, GUILLEM JOAN	11,07
13. 43085050R	BARCELÓ ENRÍQUEZ, PEDRO JAVIER	10,98
14. 43098470N	ANGUERA MOLINA, JOSÉ RAMÓN	10,64
15. 52863413Y	GÓMEZ BEDOYA, JOSÉ ANTONIO	9,86
16. 43125421F	LLINÀS GORRIAS, FRANCESC	9,61
17. 43110527V	ARANCIBIA MALDONADO, EDUARDO	7,60
18. 44326097Z	MARTÍNEZ ROMERO, RAÚL	7,18
19. 43163316K	MONTES PALMER, EVA MARÍA	6,50
20. 43122678R	PÉREZ SANTIAGO, ALEJANDRO	6,50
21. 50313671K	ARCOS PARDILLO, J. JAVIER	5,22

BORSA POR EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO

Núm. DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1. 43082152R	RAMIS FERRER, JOSEP	20,00
2. 43021239S	GARCÉS RIERA, GUILLEM	19,82
3. 34064702T	GIMÉNEZ BORRÁS, FRANCISCO JAVIER	18,05
4. 46755571K	CUCURELLA ARON, J. JOSÉ	17,65
5. 43144889V	GIMÉNEZ CERDÀ, MARÍA ISABEL	16,37
6. 43122290G	ARNAIZ MARÍ, ALBERTO	15,93
7. 43094378Z	RECASENS OLIVER, JOSEP	15,09
8. 18223037E	BLANQUER GENOVART, M.ANTONIA	14,87
9. 52707921V	SAGREDO VALBUENA, ROSA MARÍA	14,54
10. 16604225L	PARDO GIRO, ALEJANDRO MANUEL	12,71
11. 44326931C	RIGO PONS, GUILLEM JOAN	11,07
12. 43085050R	BARCELÓ ENRÍQUEZ, PEDRO JAVIER	10,98
13. 43098470N	ANGUERA MOLINA, JOSÉ RAMÓN	10,64
14. 52863413Y	GÓMEZ BEDOYA, JOSÉ ANTONIO	9,86
15. 43125421F	LLINÀS GORRIAS, FRANCESC	9,61
16. 43110527V	ARANCIBIA MALDONADO, EDUARDO	7,60
17. 44326097Z	MARTÍNEZ ROMERO, RAÚL	7,18
18. 43163316K	MONTES PALMER, EVA MARÍA	6,50
19. 43122678R	PÉREZ SANTIAGO, ALEJANDRO	6,50
20. 50313671K	ARCOS PARDILLO, J. JAVIER	5,22

Segundo.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de les Illes Balears y se expondrá al público en el tablón de edictos del edificio de la Llar de la Infancia y a efecto informativo, en la página web del Consell de Mallorca, para el conocimiento de les personas interesadas.



Tercero.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa se puede interponer el recurso de alzada delante de la Presidencia del Consell de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOIB.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, cualquier otro recurso que se crea pertinente. Todo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Palma, 11 de junio de 2013

EL SECRETARIO TÉCNICO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Por delegación según resolución de 7/09/12)

Miquel Barceló Llompart

